



661413

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 145 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 31 MAY 2012

VISTO: el Informe Legal Nº 035-2012-GRLL-PRE/PECH-4.PMC, de fecha 21.05.2012, relacionado con la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", a cargo de la empresa Servicios Técnicos Comerciales S.A. – SERTECO S.A.;

CONSIDERANDO:

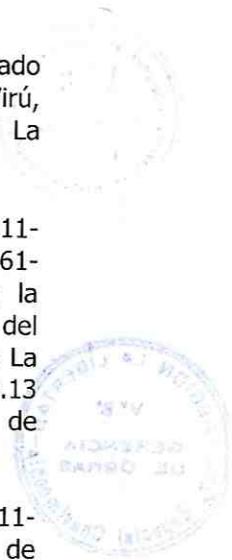
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 334-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 01.09.2011, rectificadas mediante Resolución Gerencial Nº 361-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.09.2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de abril 2011 de S/. 258,388.13 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho y 13/100) y un plazo de ejecución de setenta (70) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 386-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 13.10.2011, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", con un presupuesto referencial a Agosto del 2011 de S/.258,388.13 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho y 13/100);

Que, a través de la Resolución Gerencial Nº 420-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.11.2011, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0019-2011-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", con un valor referencial de S/.258,388.13 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho y 13/100), incluido IGV, a precios del mes de agosto 2011;

Que, otorgada la buena pro en el proceso correspondiente, y consentida la misma, con fecha 21.12.2011 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", con la Empresa SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A., por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 232,549.33 y un plazo de ejecución de 70 días calendario;



661387

Que, mediante Resolución Gerencial N° 499-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.12.2011, se designó al Ingeniero **MIGUEL HELI ALVAREZ LOAYZA**, como **INSPECTOR** de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", encargándosele el cumplimiento de las obligaciones inherentes a dicho cargo según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 416-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.12.2011, se designó a la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú"; efectuándose la entrega del mismo con fecha 05.01.2012, según consta del Acta de su propósito; habiéndose efectuado la entrega del adelanto directo con fecha 29.12.2011, según Comprobante de Pago N° RDR 5390;

Que, cumplidos los requisitos previstos en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da inicio a la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad" con fecha 06.01.2012;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.03.2012, se designó el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad", efectuándose la recepción de la misma sin observaciones con fecha 11.04.2012;

Que, mediante Carta STC N° 132-12, de fecha 24.04.2012, la empresa SERTECO S.A., Contratista de la Obra, se dirige al PECH remitiendo la documentación de liquidación de obra: Memoria Descriptiva Valorizada conforme a obra; planos de red primaria conforme a obra; Planos de Redes Secundarias conforme a obra y Liquidación de la Obra;

Que, a través del Informe N° 014-2012-GRLL-PRE/PECH-09-MHAL, de fecha 08.05.2012, el Ingeniero Inspector de la Obra en referencia, se dirige a la Gerencia de Obras informando respecto a la documentación presentada por el Contratista para la Liquidación de la Obra, recomendando se de tramite a la misma;

Que, mediante Informe N° 061-2012-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 10.05.2012, la Gerencia de obras se dirige a la Gerencia General informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", consignando los Antecedentes; Obras Materia de Recepción; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Presupuesto Deductivo por Menores Metrados; De la Liquidación Económica Final, Conclusiones y, Recomendaciones;

Que, al respecto la Gerencia de Obras señala que se han recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra, de conformidad con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley. De igual manera, señala que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con los Artículos 49° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias;



Que, a su vez, la Gerencia de Obras precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189° del Reglamento de la Ley, se han amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales. Refiere asimismo que se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor de la Entidad de S/. 153.73, (Ciento cincuenta y tres y 73/100 Nuevos Soles); habiéndose tramitado durante la ejecución de la obra tres (03) Valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2012.

Que, por otro lado, manifiesta que la Liquidación practicada arroja una diferencia de metrados, generándose un presupuesto deductivo, que deberá ser aprobado conjuntamente con la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, por un monto de S/.205.08, incluidos gastos generales, utilidad e IGV a precios de la oferta del Contratista, que corresponden a agosto 2009;

Que, finalmente la Gerencia de Obras recomienda:

- Aprobar como costo total de la obra materia de la Liquidación Económica Final, el monto ascendente a Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y 21/100 Nuevos Soles (S/. 229,430.21) incluido IGV.
- ii) Aprobar el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, ascendente a la suma de Doscientos Cinco y 08/100 Nuevos Soles (S/. 205.08), incluido IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de agosto de 2011, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte de la presente Liquidación, cuyo porcentaje de incidencia acumulado es 0.09% con respecto al Presupuesto del Contrato inicialmente suscrito.
 - iii) Aprobar el saldo a favor del Proyecto Especial Chavimochic, por la suma ascendente a de Ciento Cincuenta y Tres y 73/100 Nuevos Soles (S/. 153.73), incluido IGV, resultado de los montos recalculados versus los tramitados del contrato de ejecución de obra.
 - iv) Aprobar mediante Resolución Gerencial la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José – El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa Servicios Técnicos Comerciales S.A. – SERTECO S.A., la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 "Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra"; solicitando que lo actuado sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de Visto; el mismo que forma parte integrante del Expediente Administrativo sustento de la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto de S/. 205.08 (Doscientos Cinco y 08/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; asimismo, corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", cuyo costo total asciende a **S/.229,430.21 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y 21/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, y un saldo a favor de la Entidad de **S/.153.73 (ciento cincuenta y tres con 73/100 nuevos soles)**; así como autorizar a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, previo pago por parte del Contratista del monto a favor de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE ; y , con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Cierre de Obra - Menores Metrados, generado en la Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", por el monto de S/. 205.08 (Doscientos Cinco y 08/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 0.09% del Presupuesto Contractual, cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte integrante de ésta.

SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/.229,430.21 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y 21/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y un **saldo a favor de la Entidad de S/.153.73 (ciento cincuenta y tres con 73/100 nuevos soles)**; Liquidación Final que consta de tres (03) Volúmenes; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte integrante de ésta.

TERCERO.- Conceder al Contratista Servicios Técnicos Comerciales – SERTECO S.A., un plazo de cinco (05) días hábiles, para que efectúe el pago del monto determinado en el artículo precedente como saldo a favor de la Entidad; plazo que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución Gerencial; bajo apercibimiento de ejecutar la Carta Fianza presentada como garantía de Fiel Cumplimiento de la ejecución de la Obra: "Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque - distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad"; autorizando a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la indicada garantía una vez efectuado el citado pago, o disponer su ejecución en caso contrario.

CUARTO.- Comuníquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista Servicios Técnicos Comerciales – SERTECO S.A., al Inspector de Obra, a la Gerencia de Obras y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

Anexo N° 01

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE – MENORES METRADOS

"Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	COSTO SI.	
				UNITARIO	TOTAL
03.02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				136.21
03.02.07.03	Instalación de acometida domiciliaria con cruce de calle de caja de derivac	und	1.00	45.91	45.91
03.02.07.06	Caja portamedidor	und	2.00	24.04	48.08
03.02.07.07	Medidor de energia monofásico	und	2.00	21.11	42.22
COSTO DIRECTO					136.21
	Gastos Generales	17.60%			23.97
	Utilidad	10.00%			13.62
COSTO DE OBRA :					173.80
	Impuesto General a las Ventas	18.00%			31.28
COSTO TOTAL					205.08



Anexo N° 02

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN

"Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Distrito y Provincia de Virú"

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	114,077.66	114,077.66	-
Directo	39,415.14	39,415.14	-
Materiales	74,662.52	74,662.52	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	194,878.16	194,312.04	566.12
Monto Básico	196,901.89	196,901.89	-
Reajustes	(2,023.73)	(2,589.85)	566.12
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	114,077.66	114,077.66	-
Directo	39,415.14	39,415.14	-
Materiales	74,662.52	74,662.52	-
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	445.78	(250.62)	696.40
Adelanto Directo	108.78	(11.79)	120.57
Adelanto para Materiales	337.00	(238.83)	575.83
MONTO BRUTO	194,432.38	194,562.66	(130.28)
IGV (18%)	34,997.83	35,021.28	(23.45)
MONTO TOTAL	229,430.21	229,583.94	(153.73)

